	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Paginas: 1 de 3

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN/COMPRA (Describir que servicio se requiere y ¿por qué?)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PUERTA DE ORO S.A.S. EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202402882 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos.

La entidad se ha consolidado como uno de los principales desarrolladores urbanos de la región caribe a través de la estructuración y desarrollo de proyectos de ciudad que contribuyan a generar crecimiento económico sostenible. En desarrollo de su objeto social y en atención a la multiplicidad de responsabilidades adquiridas en virtud de vinculaciones con diversos clientes privados y públicos del ámbito local y nacional, Puerta de Oro ha adquirido diversas obligaciones y debido a su eficiente gestión es altamente requerida por entidades de distintos sectores para la ejecución de proyectos, por lo que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento técnico externo para brindar apoyo ante la multiplicidad de asuntos que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad.


Así las cosas, con el lleno de los requisitos establecidos en el literal c) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el marco del objeto y las actividades derivadas de la necesidad del Departamento del Atlántico y de la relación directa con el objeto social de PUERTA ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., la Secretaría de Interior Departamental estimó procedente y pertinente el 16 de diciembre de 2024 se suscribir el contrato interadministrativo No.202402882 entre Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. y el Departamento del Atlántico el cual tiene por objeto: "GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE MÁS ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSAS TIPOLOGÍAS PARA EL FOMENTO DE ENTORNOS SEGUROS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Conforme a todo lo expuesto, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, el objeto social de PUERTA ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S y de acuerdo con las obligaciones contractuales adquiridas, la Dirección de Proyectos en aras de dar cumplimiento al objeto del contrato requiere para la ejecución del mismo la contratación para la ejecución de obras con el fin de lograr el fomento de entornos seguros y convivencia ciudadana en el Departamento.

***“7.Gestión social para la sostenibilidad:** Comprende el conjunto de acciones que permitan el relacionamiento y participación comunitario e institucional alrededor de cada proyecto esto incluye socialización antes y durante la obra; el diseño e implementación de estrategias de comunicación que permitan informar a la ciudadanía sobre las obras que hacen parte del proyecto y sus resultados; la implementación de actividades pedagógicas que permitan la apropiación social de las obras en cada uno de los municipios priorizados, que contribuyan a la sostenibilidad de los espacios públicos. Entre esas actividades de manera específica se encuentran: 1. Identificar los mapas de actores claves en cada proyecto. 2. Establecer canales de relacionamiento con los diferentes entes públicos municipales y privados al igual que los residentes de las zonas aledañas a cada Intervención con el fin de generar espacios de comunicación y avanzar en la sana convivencia del territorio. 3. Desarrollar las labores de relacionamiento y seguimiento a las actividades de los diferentes stakeholder involucrados en la operación y gestión de las infraestructuras. 4. Implementar mesas de trabajo con la comunidad que permita mantener relaciones efectivas con los actores de las infraestructuras. 5. Realizar activaciones socioculturales en los espacios con fines pedagógicos para promover el cuidado del espacio público y la sana convivencia. 6. Implementar una estrategia de comunicación y difusión respecto a los resultados del proyecto.”*

Por lo anterior se concluye que es indispensable contratar los servicios profesionales en derecho para que apoye las actividades derivadas de las obras públicas en el marco del proyecto denominado GENERACIÓN DE MÁS ESPACIO PÚBLICO EN DIVERSAS TIPOLOGÍAS PARA EL FOMENTO DE ENTORNOS SEGUROS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.


ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL (describir como se quiere el servicio señalado anteriormente, esto es, Especificaciones técnicas, perfiles, cantidades, etc..)

	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Páginas: 2 de 3

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PUERTA DE ORO S.A.S. EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202402882 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y DE PUERTA DE ORO S.A.S.

Obligaciones del Contratista: (obligaciones técnicas/especiales que debe cumplir el futuro contratista)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir los conceptos jurídicos que se le soliciten en relación con el objeto contractual. 2. Realizar actividades profesionales que garanticen los estudios de títulos de saneamiento de los bienes inmuebles de los proyectos priorizados por la Gerencia Integral del contrato interadministrativo No.202402882. 3. Apoyar en la revisión de documentos como: escrituras públicas, avalúos catastrales y comerciales, resoluciones, sentencias, contratos prediales, oficios de temas prediales y demás que se requieren para el desarrollo de las actividades inherentes a la administración de bienes. 4. Apoyar en los procesos de gestión documental de cada uno de los proyectos y dar respuestas a las PQRS y tutelas cuando el supervisor las requiera. 5. Realizar todas las actividades necesarias para iniciar y culminar la adquisición de los bienes. 6. Recopilar los documentos necesarios para la realización del Plan de Adquisición de Predios y Gestión Predial. 7. Asistir a reuniones y comités de seguimiento de obras y mantenimiento. 8. Presentar los informes mensuales sobre las actividades que el supervisor requiera. 9. Todas aquellas actividades que a juicio del supervisor se estimen necesarias realizar para el desarrollo a cabalidad del objeto contractual. 	
Obligaciones de PUERTA DE ORO S.A.S.: (agregar si PUERTA DE ORO S.A.S debe cumplir alguna obligación técnica, tales como: entrega de diseños, sitios, entre otros)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los términos establecidos en la orden de compra. 2. Pagar al CONTRATISTA el valor por concepto de los bienes y/o servicios suministrados previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra. 3. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que este requiera para el adecuado cumplimiento de la orden de compra. 4. Las demás inherentes a la ejecución de la orden de servicios. 5. Ejercer la supervisión y control en la ejecución de la orden de compra a través de la persona que designe el Competente Contractual, quien a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Manual de Contratación y demás normas establecidas sobre la materia. El responsable designado para supervisión y control de ejecución de la orden de compra, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en la presente orden de compra, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes debidamente facultadas para el efecto, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones a la orden de compra principal. 6. Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor. 	
Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	María Alejandra Albis Félix
	Identificación del funcionario:	CC. 52.154.781
	Cargo:	Jefe Senior de Proyectos
	Dependencia:	Dirección de Proyectos / Estructuraciones
Valor Estimado (Acompañarlo con min. dos cotizaciones)	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).	

	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Paginas: 3 de 3

Forma de pago	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) cada uno, desde que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PUERTA DE ORO S.A.S. pagará al contratista previa radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del recibo a satisfacción del informe de que trata el presente numeral, pago de seguridad social, y demás documentos exigidos para el pago de la misma.
Plazo de Ejecución del Contrato	SEIS MESES
Dependencia solicitante	Dirección de Proyectos / Estructuraciones
Rubro presupuestal / proyecto asociado	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202402882 – ENTORNOS SEGUROS – MENEJO DE RECURSOS
Firma	